



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00094170-UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares para la designación de docentes mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Dra. (Mgter.) María Guillermina BARRIONUEVO, designada por la Res. HCD N° 558-2023 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor/a Ayudante A con Dedicación Simple en el Departamento de Agroalimentos para cumplir funciones en los espacios curriculares Análisis Sensorial de los Alimentos y Envasado y Control de Calidad de Alimentos, ocupado interinamente por la Dra. (Mgter.) María Guillermina BARRIONUEVO y en aquellos que la Dirección de Departamento o Secretaría de Asuntos Académicos considere necesario.

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

- Dr. Nelson Rubén GROSSO - (FCA - UNC)
- Dra. Valeria NEPOTE - (FCEFyN - UNC)
- Dra. María Fernanda GAYOL - (Facultad de Ingeniería - UNRC)

Miembros Suplentes

- Dra. Patricia Raquel QUIROGA - (FCA - UNC)
- Dra. Liliana Cecilia RYAN - (FCM - UNC)
- Dra. María José MARTÍNEZ - (INTA Manfredi)

ARTÍCULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Wara Arantxa SANCHEZ

Suplente: Sol AUCHTERLONIE

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser un profesional universitario/a, con formación en docencia e investigación en Análisis Sensorial de los Alimentos aplicada a los Agroalimentos. Además, debe tener título máximo de posgrado relacionada a las ciencias de los agroalimentos y debe demostrar experiencia y antecedentes en docencia de grado en Análisis Sensorial de los Alimentos y en Envasado y Control de Calidad de los alimentos para poder dictar clase la carrera Licenciatura en Agroalimentos. Asimismo, debe demostrar conocimientos para afrontar la responsabilidad para formar estudiantes de estas carreras.

Debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además, debe tener experiencia en la participación en proyectos de investigación y/o extensión en el área de los Agroalimentos.

La persona que se desempeñe en el cargo deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Así mismo, mostrar compromiso de carácter institucional demostrando actitud para participar en comisiones u órganos colegiados en el ámbito de los Agroalimentos.

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a estudiantes en el contenido del espacio curricular.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, junto con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel del espacio curricular y sobre otras áreas académicas dentro de su especialidad para las que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados

con la Cátedra y/o área a la que pertenece.

- Colaborar activamente con la carrera Licenciatura en Agroalimentos y tecnicatura Universitaria en Agroalimentos.

B-INVESTIGACIÓN

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en los espacios curriculares objeto de concurso.

C-EXTENSIÓN

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organizan los espacios curriculares objeto de concurso.

ARTÍCULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Órganos de los sentidos.
2. Jueces Sensoriales. Screening.
3. Atributos sensoriales.
4. Análisis sensorial de aceite de oliva.
5. Envasado de alimentos. Cambios sensoriales de los alimentos durante el almacenaje. Control de calidad.
6. Buenas Prácticas en el Análisis Sensorial.
7. Pruebas Discriminativas en el Análisis Sensorial de los Alimentos.
8. Análisis Descriptivo en el Análisis Sensorial de los Alimentos.
9. Pruebas Afectivas en el Análisis Sensorial de los Alimentos.
10. Análisis e interpretación de datos: tabulaciones, análisis estadístico y presentación de resultados.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTÍCULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Subsecretaria de Concursos y Consolidación Académica para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.